



No. 10863
Fecha: 2025-09-19

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se efectúa una asignación de jefatura

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (A)

En uso de sus facultades legales, en especial las dispuestas en los artículos 70, 71 y 72 del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023, así como en la Delegación conferida mediante el artículo 2° de la Resolución N° 000084 del 27 de agosto de 2021,

CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 del Decreto Ley 927 de 2023 establecen la figura de la asignación de jefatura como uno de los mecanismos para suplir de manera transitoria los casos de vacancia de las jefaturas de la entidad, hasta por el término de un (1) año, prorrogable por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran, la cual podrá darse por terminada en cualquier momento, de conformidad con lo allí previsto.

Que, a través del correo electrónico del 15 de septiembre de 2025, se solicitó la asignación de funciones de Jefatura de la Coordinación de Recobro y Seguimiento a las Incapacidades de la Subdirección de Gestión del Empleo Público de la Dirección de Gestión Corporativa al servidor público **RAÚL CASQUETE PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.612.096, a partir del 22 de septiembre de 2025, por renuncia de la servidora pública **LIGIA SANCHEZ PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.726.089.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. A partir del 22 de septiembre de 2025 y por un término máximo de un (01) año mientras se designa titular, asignar las funciones de la Coordinación de Recobro y Seguimiento a las Incapacidades de la Subdirección de Gestión del Empleo Público de la Dirección de Gestión Corporativa al servidor público **RAÚL CASQUETE PRIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.612.096, quien actualmente desempeña el cargo de Gestor IV Código 304 Grado 04, ubicado en la misma Coordinación.

PARÁGRAFO. La asignación efectuada podrá prorrogarse por seis (6) meses más cuando las necesidades del servicio así lo requieran, no obstante, el Director General, o quien este delegue, podrá darla por terminada en cualquier momento.

ARTÍCULO 2º. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual efectúa una asignación de jefatura" al servidor público **RAÚL CASQUETE PRIETO**

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO
79.612.096	Raúl Casquete Prieto	rcasquetep@dian.gov.co

PARÁGRAFO. Informarle al servidor público **RAUL CASQUETE PRIETO** que deberá tomar posesión de la asignación a que refiere el artículo 1° de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, enviar copia de la presente resolución a la Coordinación de Recobro y Seguimiento a las Incapacidades de la Subdirección de Gestión del Empleo Público de la Dirección de Gestión Corporativa, así como, al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público, al Despacho de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano y a quien proyecta el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los.


CARLOS ARTURO VARGAS RÍOS
Subdirector de Gestión del Empleo Público (A)

Proyectó: Ana Beatriz Rangel Naranjo -Gestor IV – Coordinación de Administración de Planta de Personal
Revisó: Carolina Duque Cardozo – Gestor I - Despacho Subdirección de Gestión del Empleo Público

ACTA DE POSESION

No. 2450

FECHA: 22 septiembre 2025

Bogotá D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS:	RAUL CASQUETE PRIETO
CEDULA DE CIUDADANIA:	79612096
RESOLUCIÓN:	10863 del 19 de septiembre de 2025
CARGO:	GESTOR IV CÓDIGO 304 GRADO 04
TIPO DE POSESIÓN	ASIGNACIÓN
UBICACIÓN:	COORDINACIÓN DE RECOBRO Y SEGUIMIENTO A LAS INCAPACIDADES
CÓDIGO DE FICHA	N/A

Toma posesión ante la **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO** y presta el siguiente juramento:

Juro, obrar de tal manera que mis actuaciones sean ejemplo para mi familia, para mi institución y para mi país.

Juro, cumplir las normas de conducta que la sociedad y la DIAN esperan que yo siga, de tal manera que cada uno de mis actos contribuya al fortalecimiento de mi institución.

Juro respetar y hacer respetar, cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de Colombia, sus leyes, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, y todos los deberes, obligaciones, principios y valores que me competen como servidor público y todas aquellas que me distinguen como funcionario de la Dian.

Juro ante el Dios de mis creencias, juro ante la sociedad que me acoge, juro ante mis jefes y compañeros de trabajo de la Dian, juro ante mi familia:

Que cumpliré con todas mis obligaciones éticas, y que lo haré, para asegurar la existencia de nuestra institución y hacerla cada día más fuerte y digna de respeto por parte de todos los colombianos.

Si así lo hiciere, que Dios y la Patria me lo premien y si no, que él y ella me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman



Firma del funcionario



María José Barrera Rangel